

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE CORRIGE LA LISTA DE EMPLEO DEFINITIVA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICA/O TITULADA/O SUPERIOR ECONÓMICO, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 2899/2022 DE 24 DE MAYO DE 2022, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución 2899/2022 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 24 de mayo de 2022, se efectúa convocatoria de proceso selectivo para la formación de lista de empleo por agotamiento, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico.

SEGUNDO.- Mediante Resolución 3103/2022 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 31 de mayo de 2022 se modificó la composición de la Comisión de Valoración en convocatoria de selectivo para la constitución urgente de Lista de Empleo Supletoria para nombramientos de personal estatutario temporal.

TERCERO.- Por Resolución de 3633/2022 de 29 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, se aprueba la Relación Provisional de aspirantes admitidos/excluidos para la formación de lista de empleo por agotamiento de categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico, en los lugares previstos en la Base Cuarta del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de RRHH del Servicio Canario de Salud.

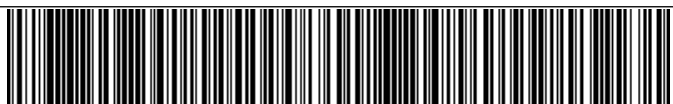
La citada Relación Provisional de Admitidos/Excluidos (Anexo I y II) en la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico, otorgándose un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar los defectos apreciados, finalizando el mismo el 6 de julio de 2022, inclusive.

CUARTO.- Con fecha 15 de julio de 2022 se publica la Resolución n.º 3839/2022 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, por la que se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista de empleo Provisional, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico.

La citada Relación Definitiva de Admitidos/Excluidos (Anexo I y II) y Listado Provisional baremado (Anexo III) en la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico, otorgándose un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar los defectos apreciados, finalizando el mismo el 20 de julio de 2022, inclusive.

CUARTO.- Por Resolución 4232/2023 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 2 de agosto de 2022 se aprueba la Lista de Empleo Definitiva de la categoría Técnica/o Titulada/o Superior Económico.

QUINTO.- Resolución nº 3083/2022 de 16 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se Desestima el Recurso de Reposición interpuesto por Don Alejandro Nicolás Montesdeoca Sánchez contra la Lista de Empleo Supletoria del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil en la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico.





SEXTO.- La Resolución 3173/2023 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 18 de mayo de 2023 por la que se declara la nulidad de la Resolución nº 3083/2022 de 16/08/2022 de la DGRRHH, en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Alejandro Nicolás Montesdeoca Sánchez y se recoge el fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, donde resuelve lo siguiente:

*“Primero. Que en cumplimiento del fallo de la sentencia dictada el 17 de abril de 2023 por la que se estima el recurso planteado por la representación de **D. Alejandro Nicolás Montesdeoca Sánchez y, se acuerda:***

1º.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución identificada en el Antecedente de hecho PRIMERO de esta sentencia.

2º.- RECONOCER EL DERECHO del actor a ser incluido en la relación definitiva de aspirantes en la lista de empleo supletoria del Complejo Hospitalario Insular Materno Infantil, en la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico.”

SÉPTIMO.- Mediante la Resolución 3585/2023 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, de 9 de junio de 2023 por la que se barema el expediente del aspirante D. Alejandro Nicolás Montesdeoca Sánchez, para su inclusión en la Relación Definitiva de personas aspirantes Admitidas/Excluidas y Lista de Empleo Provisional de la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior Económico, convocado por Resolución 2899/2022 de 24 de mayo de 2022, en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

RESUELVO

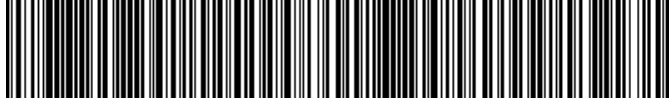

PRIMERO.- Aprobar la Lista Supletoria de la categoría Técnica/o Titulada/o Superior Económico que figura como Anexo I a esta Resolución, en ejecución de sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Dirección Gerencia dictados en el desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria

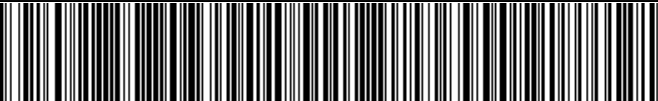

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 28/06/2023 - 07:43:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4028 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 28/06/2023 09:00:53	Fecha: 28/06/2023 - 09:00:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08zYTUZs9Q-pT5s_aV8y7Ws4aZRR8Kh70	 
El presente documento ha sido descargado el 28/06/2023 - 09:03:04	

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							I.	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA							II.	III. OTROS MÉRITOS											Final		
			III.1.	III.2.			III.3.				III.4.																					
			I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.	I.G.	II.1.1	II.1.2	II.1.3	II.1.4	II.1.5	II.1.6	III.1.	III.2.a)	III.2.a)	III.2.b)	III.2.b)	III.2.c)	III.2.c)	III.2.d)	III.2.e)	III.3.	III.4.a)	III.4.b)	III.4.c)	III.4.d)			
44	ALCAIDE PINTADO, CRISTINA	****1261*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,4800
45	FERNANDEZ RODRIGUEZ, BLANCA DESIREE	****6291*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900
46	FLORIDO ORTEGA, CINTHIA	****3680*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2600
47	HERNANDEZ CASTRO, JORGE	****8994*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE Fecha: 28/06/2023 - 07:43:38

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 01x-U5OPuzdLp3xrKNLUE4Cetou4V9BaK

El presente documento ha sido descargado el 28/06/2023 - 09:05:00